

**MANABITAS DISCAPACITADOS EN LA LUCHA PERMANENTE
SOCIEDAD ANÓNIMA MADISELPTAXI.**

INFORME COMISARIO AÑO 2017

Chone. 15 de febrero 2018.

Por medio de la presente me es grato exponer a ustedes el informe del comisario revisor, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2017, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, la resolución No 92.1.4.3.014 y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de comisario revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

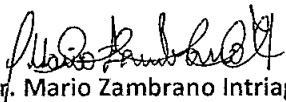
Se ha revisado los libros de actas de la Junta General y de directorio, libro, talonario, libro de acciones, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por junta generales, directorio y las constantes en la ley y estatutarias.

Los procedimientos de control interno establecidos en **MANABITAS DISCAPACITADOS EN LA LUCHA PERMANENTE SOCIEDAD ANÓNIMA. "MADISELPTAXI"** garantizan la debida Salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Los bienes de la sociedad están bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

Atentamente


Sr. Mario Zambrano Intriago.
Comisario
C.I 1310624653

